



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 100-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 09 agosto del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 0590-2022-2023-CEMPICES-CR, Oficio N° 2668-2022-2023/LPQ-CR, Memorando N° 235-2023-GM-A/MPJB, Solicitud de Viáticos N° 010-2023, Informe N° 150-2023-SGC-GAF/MPJB, Informe N° 1204-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 0733-223-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 414-2023-SGT-GAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Oficio N° 0590-2022-2023-CEMPICES-CR de fecha 28 de junio del 2023, la Presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria Sra. Nieves Esmeralda Limachi Quispe, invita al Señor Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores a participar en la Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" y al I Foro: "Proyectos y Presupuesto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia", que se llevarán a cabo el día viernes 11 de agosto del 2023, en el Hemiciclo "Raúl Porras Barnechea", ubicado en el Palacio Legislativo del Congreso de la República en la ciudad de Lima, el mismo que mediante proveído de fecha 10 de julio del 2023 fue derivado a Gerencia Municipal y Alcaldía;

Que, mediante Oficio N° 2668-2022-2023/LPQ-CR de fecha 25 de julio del 2023, el Congresista de la República Dr. Luis Raúl Picón Quedo a través de su Despacho Congresal y la Asociación de Municipalidades en Red del Perú, invita al Señor Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores al curso de capacitación "CONSTRUYENDO MUNICIPIOS SOSTENIBLES, RESILIENTES Y PARTICIPATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA DEL NIÑO GLOBAL Y LA GESTION DE RIESGOS DE DESATRE (GRD)", el cual se desarrollará el día jueves 10 de agosto del 2023, en el Auditorio José Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República en la ciudad de Lima, el mismo que mediante proveído de fecha 08 de agosto del 2023 fue derivado a Gerencia Municipal y Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 235-2023-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente Municipal informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, AUTORIZA la participación del Señor Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores, en el curso de capacitación "CONSTRUYENDO MUNICIPIOS SOSTENIBLES, RESILIENTES Y PARTICIPATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA DEL NIÑO GLOBAL Y LA GESTION DE RIESGOS DE DESATRE (GRD)", a llevarse cabo el día jueves 10 de agosto del 2023 en la ciudad de Lima. Asimismo la participación en la Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" y al I Foro: "Proyectos y Presupuesto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia", que se llevarán a cabo el día viernes 11 de agosto del 2023 en la ciudad de Lima, donde indica que se REQUIERE gestionar en calidad de urgencia los gastos de pasajes y viáticos del Señor Alcalde;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 100-2023-GAF-MPJB

Que, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 010-2023, solicitada por el Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la comisión de servicios es de acuerdo a la siguiente fecha: 09 de agosto del 2023 (19:00 p.m. – salida) al 12 de agosto del 2023 (08:00 a.m. – retorno);



Que, mediante proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 08 de agosto del 2023 se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Contabilidad para trámite correspondiente según acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 150-2023-SGC-GAF/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, la CPC Silvia Eugenia Benito Zanga (e) de la Sub Gerencia de Contabilidad, emite el cálculo de viáticos de acuerdo a la Escala de Viáticos Nacional registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, por el importe total de S/ 1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 1204-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal de acuerdo al cálculo estimado por la Sub Gerencia de Contabilidad por el importe de S/ 1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0733-223-GMPP-GGM/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fte Fto : 05 - Recursos Determinados
Rubro : 08 - Impuestos Municipales
Meta : 0025
Clasificador : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto : S/ 1,140.00 soles.



Que, mediante proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 09 de agosto del 2023 se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 414-2023-SGT-GAF/MPJB de fecha del 09 de agosto del 2023, la CPC Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila Sub Gerente de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, luego de revisar lo saldos, se advierte la existencia de saldo disponible por lo que, emite la DISPONIBILIDAD FINANCIERA, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro: 08 – Impuestos Municipales
Especifica de Gastos: 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Importe Disponible: S/ 1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 10/100 soles)

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB, y con los visados de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

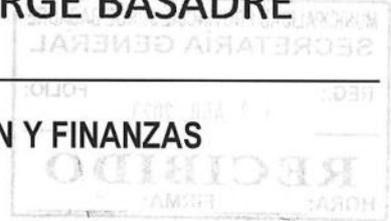
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima el 10 y 11 de agosto del 2023 a favor del Alcalde Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES, por el importe de S/ 1, 140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles), a fin de cumplir con la invitación a participar en el curso





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 100-2023-GAF-MPJB

de capacitación "CONSTRUYENDO MUNICIPIOS SOSTENIBLES, RESILIENTES Y PARTICIPATIVOS EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA DEL NIÑO GLOBAL Y LA GESTION DE RIESGOS DE DESATRE (GRD)", de la misma manera en la Suscripción de la "Agenda para Gobiernos Regionales y Locales en Materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" y al I Foro: "Proyectos y Presupuesto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de efectuada la comisión de servicios, deberán presentar el comisionado Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES, la sustentación de rendición de cuenta por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
Archivo
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
SGC
SGT
INTERESADO